



RECTORIA

Entrevista para la revista "Ercilla". -
 Realizada por José Pablo López.
 4 de noviembre de 1964. -

1.- ¿ Qué misión corresponde a las universidades en el desarrollo de la comunidad ?

Hablar sobre "la misión de la Universidad" es ya para mí-como Ud. comprenderá- una especie de rutinario deber oficial que cada vez me resulta menos grato cumplir. Tanto se ha dicho y se dice sobre este asunto que, aún deseando evitarlo por decoro intelectual, se cae en la enojosa reiteración de fórmulas manidas. ¿Cómo dejar de decirle, en respuesta a su pregunta, que la Universidad tiene a su cargo "tareas de gran importancia en relación con el desarrollo social y cultural"? Todo el mundo sabe -sobre todo ahora que pululan los "expertos" internacionales en educación superior y se multiplican los organismos dedicados al estudio, "en alto nivel", de los problemas que en ella se plantean -de cuales tareas se trata. Habría que precisar como deben ser realizadas, en las actuales circunstancias, con la adecuada apreciación de sus proyecciones en el futuro nacional.

Sobre el particular, permítame insistir en algo que me parece fundamental: como órgano y conciencia de la sociedad, la Universidad tiene que adaptarse, por imperativo vital, al proceso de cambio social que está adquiriendo una aceleración extraordinaria en países como el nuestro y en una situación como la actual, de profunda crisis. Más aún: la Universidad no sólo tiene que adaptarse al cambio social sino que también debe contribuir a promoverlo, desde su propia esfera de acción constructiva y con la objetividad que es propia de su espíritu, a fin de alcanzar la forma de vida justa a la que el pueblo aspira.

Conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural son las funciones tradicionales y específicas de la Universidad, pero, como efecto superior de su actividad docente está la formación de mentalidades directoras de la vida social en todos sus aspectos. Nuestra Universidad prepara buenos profesionales y comienza a preparar buenos investigadores. Todavía no prepara, sin embargo, buenos dirigentes porque



RECTORIA

2.-

ha descuidado la formación de auténticos universitarios, es decir, de personas capaces de comprender la sociedad y la naturaleza de que forman parte y aptas para contribuir a su transformación y aprovechamiento.

El progreso científico y tecnológico que nos asombra y a menudo nos abruma pone en evidencia la necesidad de una elevada formación espiritual de quienes lo promueven, tanto por los peligros que implica la neutralidad de la ciencia y la técnica frente a los valores como por las relaciones de creciente interdependencia entre las distintas formas de la ciencia y la técnica, y de todas ellas con las demás formas de la vida cultura.

2.- ¿Precisa la gestión política de la asesoría universitaria?

Cuando se trata verdaderamente de Política -quiero decir, de un empleo creador del poder público- las resoluciones se toman en función de concepciones orgánicas y trascendentes de la sociedad y del Estado. Sin duda, la Universidad puede y debe colaborar con el poder público en el esclarecimiento científico y técnico de múltiples problemas concretos -administrativos, financieros, económicos, educacionales, agrícolas, sanitarios, etc.- ofreciendo para ellos alternativas de solución dentro de las condiciones y orientaciones que determina el criterio político. Así entendido -sin el carácter directivo y decisivo que algunos rezagados "tecnócratas" quisieran asignarle - la asesoría universitaria -científica y técnica- en la gestión política tiene posibilidades de eficacia. Por lo demás, se presta en diversas materias, de manera bastante positiva.

Pero hay otra relación, en plano más elevado, de la Universidad con la Política. La Universidad no es sólo un conjunto de organismos y servicios capaces de proporcionar colaboración técnica a una política de Estado. Es también la Universidad -y debiera serlo princi-



RECTORIA

3.-

palmente- una persona moral que toma conciencia de las fuerzas crea
doras que aparecen como impulsos ciegos de la voluntad colectiva. Es
to significa que la Universidad tiene la obligación de esforzarse por
 orientar el movimiento social hacia objetivos valiosos, de convivencia
 superior defendiendo en toda circunstancia y sin claudicaciones las
 conquistas dignificadoras de la personalidad humana.

3.- Existe tendencia universal a la planificación. Específicamente,
 en lo que respecta a América Latina ¿cuál es y puede ser la con-
 tribución de las universidades a este proceso ?

El concepto de planificación está en el orden del día. Es
 una especie de mito, muy operante por cierto. Un fenómeno, también,
 de magia verbal. El término planificación está sirviendo para rodear
 de prestigio científico a muchas inconsultas elucubraciones y a muchos
 entusiastas de las curvas estadísticas. De los planificadores se espe-
 ran milagros y cuando ellos se dirigen a la opinión pública, con lengua
je a veces críptico, se hace un silencio expectante.

No vaya Ud. a creer por lo dicho que estoy lejos de to-
 mar en serio ^a la planificación y a los planificadores. Eso sería insen-
 sato. Todo lo contrario. La planificación de la actividad social -que,
 por lo demás, siempre ha existido en alguna forma desde que la socie
dad existe- se hace más necesaria a medida que aumenta la compleji-
 dad del desarrollo colectivo. Lo que antes fue resultado natural de há-
 bitos y tendencias sociales, requiere en nuestro tiempo de acuciosas
 estimaciones de las realidades y posibilidades, de proyecciones calcu
ladas metódicamente con vistas a lograr determinados objetivos en un
 proceso de acción racionalizada hasta donde lo permiten el curso his-
 tórico y la condición humana.

Hay que planificar y planificar de manera integral por-
 que sólo así el instrumento de cambio social que es la planificación ad-
 quiere real eficacia. Nuestra Universidad ha comenzado a planificar sus
 actividades en función de los posibles requerimientos del desarrollo na-



RECTORIA

4.-

cional. Faltan todavía datos básicos para elaborar los proyectos de expansión docente, científica y cultural. Los datos recogidos hasta ahora por algunos organismos especializados no son, a juicio de los técnicos en la materia, dignos de confianza. Habrá pues, que proceder durante cierto tiempo teniendo en cuenta solo estimaciones de carácter amplio.

Nos interesa mucho la coordinación planificada de la actividad universitaria en Latinoamérica. Consideramos este asunto con sobrio realismo. No queremos contribuir a formar y a mantener entidades fantasmales que sólo adquieren transitoria consistencia para celebrar Congresos donde mucho se habla y de los cuales nada queda, aparte "una nueva Mesa Directiva" y unas cuantas "declaraciones" de ampulosa retórica. Queremos ir estableciendo vínculos efectivos entre Universidades libres. Ya los tenemos en vías de afianzarse con hechos modestos pero significativos -intercambio de profesores, escuelas comunes, etc.- con las Universidades de Lima, Buenos Aires y Montevideo.

4.- Como Presidente del Consejo de Rectores ¿ puede Ud. precisar el trabajo que realiza este Organismo en la actualidad? ¿ Puede Ud. indicar algunas pautas de acción para el próximo futuro ?

El Consejo de Rectores fue creado por la ley 11575, en 1954, y por la ley 15561, del año en curso, adquirió personalidad jurídica. De lo dispuesto en ambas leyes se desprende que el Consejo de Rectores carece de atribuciones normativas y ejecutivas. Los acuerdos que adopte no obligan a las Universidades, cada una de las cuales conserva la plenitud de su independencia. Sin embargo, a través del Consejo de Rectores se están creando condiciones cada vez más favorables para un trabajo cooperativo en el orden de la enseñanza superior.

Todos los problemas universitarios -y los de la educación en general- son estudiados en el Consejo de Rectores con plausible ecuanimidad y casi siempre se produce, en torno de ellos, una fá-



RECTORIA

5.-

cil convergencia de opiniones. Superados ya prejuicios anacrónicos y recelos corporativos, los Rectores manifiestan en todos los debates un sincero propósito de buen entendimiento.

Me parece de urgencia que se produzca una seria coordinación de iniciativas en cuanto atañe a la enseñanza superior. Hay que aprovechar de la mejor manera posible y con sentido nacional los recursos que el Estado proporciona a las Universidades, aunando los esfuerzos de todas ellas en planes de conjunto, de verdadera trascendencia docente, científica y cultural. No creo difícil llegar a acuerdos concretos, para tal fin, en el Consejo de Rectores, acuerdos que al ser en seguida aprobados libremente por los Consejos Directivos de las Universidades tendrían más fuerza que cualquiera disposición legal.

Cualquiera sea el planeamiento concebido para la educación nacional, deberá contener normas reguladoras de la enseñanza superior que, sin menoscabo de la autonomía universitaria, la relacionen orgánicamente con el resto del sistema y aseguren su desarrollo armónico en concordancia con las necesidades del país. Para tales efectos, el Consejo de Rectores está dispuesto a prestar su máxima colaboración a los Poderes Públicos.